

MINUTA DE COMUNICACIÓN N°: 2252/ 22.-

Ramallo, 03 de marzo de 2022

VISTO:

La falta de funcionamiento de las luminarias existentes en el Boulevard Central de Av. San Martín entre calle Belgrano y Av. Bonfiglio de la ciudad de Villa Ramallo; y

CONSIDERANDO:

Que el centro comercial de Villa Ramallo se erige principalmente a lo largo de la Av. San Martín desde Av. Bonfiglio hasta Av. Newbery;

Que desde Av. Bonfiglio hasta calle Belgrano el Boulevard central cuenta con luces que dan vida y realzan dicha arteria;

Que de todas las luces existentes se observa que sólo una se encuentra en funcionamiento desde hace mucho tiempo;

Que habiendo observado las tareas de puesta en valor y embellecimiento de los espacios públicos es importante que se puedan poner en funcionamiento las luces mencionadas dándole valor al centro de Villa Ramallo;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, ELEVA LA SIGUIENTE;

MINUTA DE COMUNICACIÓN

PRIMERO) Solicitar al Sr. Intendente, y por su intermedio al área que corresponda que ----- informe los motivos por los cuales no se encuentra en funcionamiento la mayoría de la luminaria existente en el boulevard central de Av. San Martín entre calle Belgrano y Av. Bonfiglio.-----

SEGUNDO) Solicitar al Sr. Intendente, y por su intermedio al área que corresponda ----- analice la posibilidad de poner en valor la luminaria señalada procediendo a su limpieza y funcionamiento.-----

TERCERO) Enviar copia de la presente al Delegado Municipal de Villa Ramallo.-----

JERÓNIMO VIVES
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



SERGIO COSTOYA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE